



# Programación de apoyo a la integración

Curso 2024/2025



Realizado por: *María Ester Ruiz Bustos y Susana Galiano Fernández.*

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....	3
2. LEGISLACIÓN .....	4
3. DOCUMENTOS DEL CENTRO.....	6
4. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO .....	6
5. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.....	7
5.1 MEDIDAS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES .....	9
5.2 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLOGÍA.....	11
5.3 RECURSOS MATERIALES .....	14
5.4 EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN .....	15
5.4.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS ACS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS.....	18
6. LA UNIDAD DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.....	18
6.1 ORGANIZACIÓN ESPACIO-TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO NEAE.....	20
7. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	22
7.1 COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN .....	23
8. CONCLUSIÓN.....	24

## 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La programación de apoyo a la Integración del IES Valle del Sol para el curso 2024/2025, es una programación didáctica del trabajo a realizar a fin de que los alumnos y alumnas alcancen el éxito en su proceso de aprendizaje. La atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir la educación en nuestros centros, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

Dueñas, Marchesi y Vidal expresan que toda acción educativa debe ser programada, participativa, colaborativa y contextualizada. A colación de este último aspecto, el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial; indica que los centros deben ajustarse a la realidad y plasmarse en los documentos.

La planificación y organización de esta programación se justifica en la necesidad de brindar una respuesta educativa de calidad al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE, a partir de ahora). La programación de aula evita improvisaciones y es un elemento de calidad de la práctica educativa, entendiéndose este como un conjunto de actuaciones que pretenden ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características específicas del alumnado y de su contexto, con el fin de potenciar al máximo el desarrollo integral del mismo. Por tanto, es un documento abierto y flexible, capaz de adaptarse a los cambios que puedan ir surgiendo:



Finalmente, para la realización de esta programación, así como para dar una adecuada respuesta educativa, es necesario destacar la colaboración y participación de todos los profesionales

implicados, estableciendo cauces de actuación comunes y criterios pedagógicos consensuados, así como la colaboración de la familia del alumnado.

## 2. LEGISLACIÓN

En las últimas décadas, el Sistema Educativo ha ido experimentando modificaciones que contribuyen a que la educación especial avance hacia un modelo inclusivo, reduciendo y eliminando barreras para el aprendizaje y ofreciendo múltiples posibilidades para acceder y construir el conocimiento, considerando la diversidad como elemento indispensable del proceso educativo. En el intento de construir una escuela más inclusiva y abierta a la pluralidad, la normativa actual recoge aspectos importantes en materia de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE, 2020) alude al concepto de inclusión como uno de los principios básicos sobre los que se asienta el actual planteamiento general del sistema educativo.

En su artículo 71, define al alumnado con NEAE como: “alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado” (p.52).

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales (NEE, a partir de ahora) como: “aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo” (art.71, p.122.911).

Para la elaboración de esta programación del aula de apoyo a la integración se tomarán como

referente las siguientes disposiciones legales:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 17/2010, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con NEE asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se actualiza las Instrucciones de 22 de junio de 2015 por las que se establece el protocolo detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el Módulo de Gestión de la Orientación del sistema de información Séneca.
- Circular del 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y

Equidad por la que se establecen los criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en el Sistema de Información “SÉNECA”. (Modificado anexo I por Instrucciones de 8 de marzo de 2017).

### 3. DOCUMENTOS DEL CENTRO

La intervención que se propone en esta programación queda contextualizada dentro de los documentos del centro; concretamente se han de tener en cuenta los siguientes:



### 4. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO

El IES Valle del Sol se encuentra situado en un pueblo de Málaga, a unos 30 km de la capital. La zona tiene una población de un nivel sociocultural medio-bajo; sin embargo, dado el carácter rural que lo identifica, así, como el que persiste en sus pedanías y diseminados, una parte importante del alumnado que asiste al centro procede de un nivel sociocultural bajo.

El IES Valle del Sol es un centro Bilingüe que dispone de la siguiente oferta educativa:

- 9 unidades de la ESO
- 1º y 2º Bachillerato con dos itinerarios, HHSS y Ciencias.
- 1º CFGB y 2º FPB de Electricidad; 1º y 2º de FPGM de Comercialización de Productos

Alimentarios y 1º y 2º de FPGM de Telecomunicaciones.

- Aula de Apoyo a la Integración.
- Aula Específica.

El centro cuenta con los departamentos didácticos de cada una de las enseñanzas que se imparten, que se organizan por ámbitos, además con un departamento de orientación y un departamento de formación, evaluación e innovación educativa que colaboran con la jefatura de estudios en las funciones que les tienen atribuidas la normativa.

La forma de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se recoge en el apartado F. del Proyecto Educativo.

En el curso académico actual, el centro participa en diferentes proyectos con la finalidad de motivar el aprendizaje y sensibilizar a la Comunidad Educativa, tales como:

- Proyecto solidario.
- Plan lector.
- Proyecto de coeducación.
- Proyecto ecoescuela.
- Escuela espacio de paz y convivencia.
- Plan de convivencia.
- Otros planes, programas y proyectos.

## 5. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La Orden de 30 de mayo de 2023, en su sección 5.ª Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales define estas medidas como “todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos” (p.9727/28). El maestro o maestra de PT en su tarea didáctico-pedagógica deberá:

- Realizar el apoyo al alumnado con NEAE, preferentemente dentro del aula, y en su caso, fuera del aula para sesiones de intervención especializadas.
- Diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas específicos y adaptaciones curriculares significativas.
- Favorecer la colaboración y coordinación interprofesional y familiar.

En SÉNECA el número de alumnado censado comprende un total de 67. Concretamente desde el aula de Apoyo a la Integración (AAI) se atiende a 23 alumnos/as con NEAE, de edades comprendidas entre 12-16 años. Estos alumnos/as permanecen la mayor parte del tiempo en el aula ordinaria, acudiendo a este espacio cuando se trata de intervenciones específicas. Las NEAE que presenta este alumnado son:

- Trastorno por déficit de atención e hiperactividad con o sin impulsividad (TDAH).
- NEAE derivadas de compensación educativa.
- Discapacidad intelectual.
- Otros trastornos mentales.
- Dificultades de aprendizaje (DIA) en el aprendizaje de la lectura o dislexia.
- Dificultades de aprendizaje (DIA) derivada de TDAH.
- Dificultades de aprendizaje (DIA) por Capacidad Intelectual Límite.

En el presente curso 2024/2025, se desarrollan medidas y programas para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Desde el apoyo a la integración, el alumnado con NEAE al que se atiende es el que se muestra a continuación:

ALUMNADO	CURSO	NEAE	Medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales
C.C.H	1º A	NEE-OTROS TRAST MENTALES	PE y ACS
A.J.C.E	1ºA	NEE-DIL	PE y ACS
A.M.M	1ºA	DIA	PE
C.C.A	1ºA	DIA -CIL	PE
F.J.V.P	1ºA	DIA – CIL	PE
P.S.M	1ºA	DIA – DISLEXIA	PE
F.D.G.A.	1ºB	NEE-DIL	PE y ACS
F.J.B.	1ºB	NEE-TEA	PE
J.A.L.R	1ºB	DIA-DISLEXIA	PE
M.P.R.	1ºB	DIA-DISLEXIA	PE

S.D.	1ºB	NEE-TDAH	PE y ACS
Y.D.C	1ºB	DIA-DILEXIA	PE
A.N.M.A	1ºB	DIA-R.LENG	PE
R.P.A	2ºA	DIA-DISLEXIA	PE
S.P.	2ºA	NEE-DIL	PE y ACS
Z.C.E.	2ºA	TEL MIXTO	PE
A.R.C.C	2ºB	DIA -R.LENGUAJE	PE
I.D.C.	2ºB	NEE- TDAH COMB	PE
R.M.A	2ºB	NEE-DIL	PE y ACS
A.A.N	2ºC	NEE-TDAH	PE
A.R.H	2ºC	DIA- DISLEXIA/DISORT	PE
P.S.	2ºC	DIA-DISGRAFÍA	PE
J.J.A.H	2ºC	NEE-DIL	PE y ACS

## 5.1 MEDIDAS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas en su Sección 5.ª Medidas específicas de atención a

la diversidad y a las diferencias individuales, artículo 47. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, expresa lo siguiente:

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

Esto se recoge además en el Real Decreto 227/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 5. Principios generales, apartado 3; y en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 22. Principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, apartado 1.

El maestro o maestra de pedagogía terapéutica, dentro de sus funciones se encargará del diseño, seguimiento y evaluación de los programas específicos y adaptaciones curriculares significativas, en colaboración con los profesionales que atienden al alumnado con NEE.

#### **A) Adaptación curricular significativa (ACS)**

La ACS supone la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa. Está dirigido al alumnado con NEE que presenta un desfase curricular de, al menos, dos cursos entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en el que está escolarizado (art. 50).

Se recogerá en el documento individualizado de adaptación curricular que contendrá la información relativa a las áreas que van a ser objeto de la adaptación curricular significativa; fecha de elaboración y duración prevista, profesionales implicados, síntesis del informe del equipo de orientación, medidas de acceso previstas si se requieren, y seguimiento trimestral (evaluación cualitativa/ cuantitativa). Finalizado el curso escolar tras la sesión de evaluación final se tomarán las decisiones oportunas y, en su caso, las propuestas de mejora en función de los resultados obtenidos.

Los criterios de evaluación de las áreas serán los que aparecen en su ACS; es decir, los del nivel que se está trabajando, no los de su curso en el que se encuentra escolarizado.

Los padres, madres o tutores legales del alumnado con necesidades educativas especiales recibirán una información precisa y continuada sobre el proceso educativo de sus hijos. Será el tutor del alumno quien aporte esta información quién podrá estar acompañado o asesorado por el orientador del centro o por el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico.

En este curso escolar 2023-2024, hay un total de 5 alumnos/a con ACS, si bien este dato es modificable durante el curso.

### **B) Programas específicos**

Son el conjunto de actuaciones dirigidas al alumnado con NEAE que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave (Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa. El anexo I muestra ejemplos de programa específico; no obstante, estos se adecuarán al alumno/a objeto de esta medida.

## **5.2 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLOGÍA**

El Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en su artículo 6. Principios pedagógicos recoge lo siguiente respecto a este apartado:

“e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado”

Este Decreto regula que la metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo

individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato (art.7.2).

La Orden de 30 de mayo de 2023 para la ESO, en su artículo 31. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales apuesta por “las metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado”.

Si bien, en la realidad de las aulas, la figura del maestro o maestra de educación especial sigue siendo fundamental para que las situaciones de aprendizaje que se desarrollan sean accesibles al alumnado con NEAE, por lo que deberemos trabajar conjuntamente con los profesores y profesoras de las diferentes áreas.

En el aula de apoyo a la integración llevaremos a cabo diferentes metodologías considerando las metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión que regula las Instrucciones de 8 de marzo de 2017; en función de las dinámicas que se planifiquen, pero con un nexo común: sacar el máximo provecho del alumnado al que se atiende. Por ejemplo: aprendizaje basado en proyectos o el aprendizaje cooperativo.

Además de lo anterior, se recoge a continuación aspectos metodológicos a considerar para el alumnado con NEE:

- Partir de la pedagogía del éxito, junto con la motivación y el refuerzo positivo (valorar su capacidad de aprendizaje y considerar tanto sus necesidades como intereses).
- Estrategias para una óptima ejecución en las tareas académicas (limpieza y organización de las tareas/libreta, código de colores, estrategias atencionales y de focalización en las tareas,...).
- Entrenamiento en funciones ejecutivas (atención, memoria, concentración,...).
- Estructuración física (el aula será un espacio claro, accesible y con estímulos relevantes) y temporal (calendarios, horarios y agendas visuales).
- Personalización de la enseñanza como premisa fundamental, teniendo en cuenta los diferentes niveles, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Desarrollar hábitos de autonomía personal y social, autocuidado y habilidades básicas

de la vida diaria.

- Estrategias de autocontrol conductual y autogestión emocional.
- Estimulación y entrenamiento funcional y significativo. Tratar de contextualizar los aprendizajes referidos a la comprensión-expresión.

Respecto a las actividades y tareas que se llevarán a cabo desde el apoyo a la integración para el alumnado NEAE se destacan las siguientes:

- Lectura de textos sencillos.
- Contestar a cuestiones sobre un texto.
- Realizar narraciones.
- Realizar descripciones de compañeros y lugares.
- Completar frases y textos.
- Señalar los distintos tipos de oraciones.
- Escribir antónimos y sinónimos.
- Colocar signos de puntuación y acentuación donde corresponda en un texto.
- Juego de problemas verbal: ¿Qué harías si...? ¿Por qué...?
- Absurdos verbales.
- Series de razonamiento lógico.
- Relacionar con flecha.
- Buscar palabras en el diccionario.
- Dictado.
- Copiado.
- Señalar/ clasificar palabras agudas, llanas, esdrújulas.
- Ordenar alfabéticamente palabras.
- Ordenar palabras para que formen oraciones
- Actividades para mejorar la atención y la concentración: Identificar letras dentro de un conjunto, formar con un grupo de letras las palabras más largas, localizar palabras sinónimas en una tabla, encontrar palabras intrusas en una tabla, etc....
- Dictado de números.
- Escribir como se leen los números
- Descomponer números.
- Escribir el signo mayor o menor según corresponda.

- Escribir los números romanos.
- Continuar series, progresivas y regresivas.
- Problemas sencillos.
- Realizar sumas, restas, multiplicaciones y divisiones de una o varias cifras.
- Resolver problemas con varias operaciones.
- Actividades para mejorar la atención y la concentración: completar figuras fijándote en un modelo, señalar con X operaciones incorrectas, señalar elementos que no pertenecen a la serie, etc.
- Series de razonamiento lógico-matemático.
- Dinámicas para aumentar la motivación, autoestima y autoconcepto del alumnado.
- Juegos colaborativos o individuales para la estimulación y enriquecimiento del lenguaje: historia encadenada, palabras encadenadas, palabras nuevas, pictopalabra, quien es quien, dobble, palabrea, pictionary, tutifruiti, pasapalabra...

### 5.3 RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales son los instrumentos y objetos que contribuyen a motivar al alumnado, aumentar su autoconcepto y sentimiento de autoeficacia y alcanzar los aprendizajes propuestos en las enseñanzas reguladas por la Ley. Los recursos a los que nos estamos refiriendo y que formarán parte de la tarea didáctico-pedagógica son los siguientes:

- Material de elaboración propia: será realizado considerando las NEE del alumnado y buscando el máximo aprovechamiento de su aprendizaje como, por ejemplo: fichas de vocabulario desordenado, juegos variados, fichas de actividades, fichas de atención, fichas de expresión escrita, cómics, tarjetas de personajes, juegos de atención, etc.
- Material editado: se utilizarán cortometrajes, blogs educativos ([aulapt.org](http://aulapt.org), [educaciónAndújar](http://educaciónAndújar.com), [recursosaulaabierto.blogspot.com](http://recursosaulaabierto.blogspot.com) etc... Además, se hará uso de algunos manuales y libros editados como son:
  - ★ Memoria y atención:
    - Velocidad de procesamiento 3/4. Editorial GESFOMEDIA.
    - Ejercicios de rehabilitación-I. ATENCIÓN. Ediciones Lebón.
  - ★ Resolución de problemas:
    - Cálculo y resolución de problemas 3.6. ICCE.

- Progresint /17 "Estrategias de cálculo y problemas numerico-verbales".
- Progresint /25 "Estrategias de cálculo y resolución de problemas" CEPE.
- ★ Comprensión escrita y fluidez lectora:
  - Progresint /29 Velocidad y comprensión lectoras. CEPE.
  - Fichas de comprensión lectora. Santillana. (6º primaria-2º ESO).
  - Proyecto activación de la inteligencia. Editorial S.M.
  - Fichas impresas de la página orientandujar.
  - PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO PARA DESCIFRAR INSTRUCCIONES ESCRITAS. Ideado para niños y niñas impulsivos y con TDAH. Isabel Orjales Villar

#### 5.4 EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Una pieza clave en la atención a la diversidad se sitúa en el terreno de la evaluación. Una evaluación única y uniforme solo beneficiará a un alumno estándar y no se ajustará a los diferentes ritmos, estilos y niveles de aprendizaje. Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 aluden a la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación. Los procedimientos de evaluación hacen referencia al método que se utiliza para la obtención de la información; el instrumento se refiere al recurso específico que se emplea.

Desde el aula de apoyo a la integración se van a utilizar los siguientes instrumentos de evaluación en función del procedimiento empleado:

- Observación sistemática:
  - Registro de observación por tablas.
  - Registro de observación de las actividades realizadas en clase.
  - Registro anecdótico.
  - Exploración a través de preguntas que se formulan en clase.
  - Diario de aula.
- Análisis de las producciones:
  - Cuaderno de clase.
  - Textos escritos y procedimientos orales, musicales, plásticos y motrices.

- Resolución de ejercicios.
- Trabajos y desempeños.
- Portafolio.
- Pruebas específicas:
  - Pruebas objetivas.
  - Exámenes y controles orales o escritos.
- De intercambios orales:
  - Exposiciones y puestas en común.
  - Diálogo.
  - Entrevistas.
  - Debates.
- Actividades de autoevaluación y coevaluación.
- Se elaborará un informe anual de carácter fundamentalmente descriptivo (no valoraciones meramente cuantitativas).

Además de la evaluación diaria con respecto al alumnado al que atendemos, es fundamental destacar los tres momentos de la evaluación:

	¿Qué evaluar?	¿Cuándo?	¿Cómo evaluar?
<b>Inicial</b>	Determinar el nivel de partida sobre lo que van a aprender	Principio de curso	-Estudio preciso de su informe de evaluación psicopedagógica -Actividades para comprobar los conocimientos previos del alumnado
<b>Seguimiento</b>	Los progresos y dificultades del proceso de aprendizaje	En todos los momentos del curso escolar	-Registros anecdóticos -Observación directa -Control diario

<b>Final</b>	Comprobar si el		
	alumnado ha alcanzado		
	los objetivos	-Final de cada	-Fichas de valoración
	previamente planteados	trimestre	-Informe trimestral
	y si ha cumplido los	-Final de curso	-Informe de final de curso
	indicadores de	escolar	
	evaluación establecidos		
	en sus programas		
	específicos		

También será necesario evaluar nuestra tarea docente como maestras especialistas con objeto de considerar aspectos clave y otros a mejorar. Ejemplo de ello es la rúbrica que se muestra a continuación:

	I	EP	C
Se han adecuado las actividades a la edad y características del alumnado			
La organización de las sesiones se ha dado de manera adecuada			
Los programas específicos seleccionados han sido apropiados a las necesidades del alumnado			
Los recursos materiales utilizados han sido motivadores y proporcionados			
La metodología utilizada ha sido acorde a las NEE del alumnado			
Han sido acertados los criterios para organizar al alumnado del aula de apoyo			
Ha sido adecuada la coordinación entre el equipo educativo del centro			

**I: Iniciado**

**EP: En Proceso**

**C: Conseguido**

### 5.4.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS ACS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Conforme a la normativa vigente, el alumnado con ACS será evaluado de los criterios de evaluación (de cada una de las áreas en las que se precise) indicados en su medida de adaptación y no los del curso en el que se encuentra escolarizado. Las evaluaciones de las ACS en las diferentes áreas aparecerán con un asterisco en el boletín de calificaciones.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. De esta forma, nos coordinaremos con los profesores/as de las diferentes áreas asesorando, apoyando o dando recursos para que al alumno/a supere la materia.

Se utilizarán diferentes instrumentos de evaluación para la valoración de los criterios de evaluación. Por ejemplo, en la asignatura de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e inglés los instrumentos serán: 1º pruebas orales o escritas de cada unidad, 2º tareas de clase, 3º actividades evaluables, 4º observación directa, ... En Biología, Física -Química y Geografía e Historia serán: 1º las pruebas orales o escritas de cada unidad. 2º trabajo en clase, 3º observación directa, 4º lectura comprensiva.

## 6. LA UNIDAD DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Las funciones del maestro o maestra de pedagogía terapéutica vienen designadas en la Orden de 20 de agosto de 2010. Entre las funciones que desempeñamos como profesionales de la atención a la diversidad se encuentran:

La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención.

- La realización, en colaboración con el profesorado del área, de las adaptaciones curriculares significativas.
- El diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas específicos.
- La elaboración y adaptación de material didáctico, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Para la organización de la respuesta educativa del alumnado con NEE consideraremos su nivel, ritmo y estilo de aprendizaje, con el objetivo de que alcancen el máximo desarrollo de sus posibilidades en todos los ámbitos (social, académico, personal, laboral).

En el cuadro que se presenta a continuación se recoge de forma más detallada los niveles de intervención del maestro o maestra de pedagogía terapéutica:

Apoyo al alumnado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intervención educativa</li> <li>- Identificación e intervención de NEE</li> </ul>
Apoyo al profesor/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración en la metodología y evaluación</li> <li>- Asesoramiento y cooperación en la elaboración junto al tutor/a</li> <li>+ Programación de aula</li> <li>+ Adaptaciones curriculares</li> </ul>
Apoyo al centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en el Proyecto Educativo</li> <li>- Coordinación entre profesionales</li> </ul>
Apoyo a la familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar y orientar</li> <li>Colaborar y hacerla partícipe del proceso educativo del alumno/a</li> </ul>

Por último, como miembro del Departamento de Orientación, nos corresponde participar en el asesoramiento sobre la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad, colaborar con los equipos educativos en el desarrollo de este, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorar en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

## 6.1 ORGANIZACIÓN ESPACIO-TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO NEAE

El Aula de Apoyo a la Integración está situada en la planta principal, frente al aula específica. En lo que respecta a la organización temporal del aula, la distribución del tiempo de las sesiones de trabajo será de 1 hora, desde las 8:15 a.m. hasta las 14:45 p.m. En el presente curso escolar 2024/2025, el horario de atención al alumnado NEAE se reparte entre las dos maestras de pedagogía terapéutica, quedando de la siguiente forma:

### 1. Maestra especialista en atención a la diversidad (MERB)

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>1º hora (computa 1h)</b>	J.J.A.H 2ºC	GUARDIA	S.P 2ºA	J.J.A.H 2ºC	REUNIÓN DTO.
<b>2º hora (computa 1h)</b>	S.P 2ºA	J.J.A.H 2ºC S.P. 2º A	1º FLEX (A.J.C.E. Y C.C)	1º A (C.C., A.J.C.E, A.M.M., F.J.V)	S.P. 2º A
<b>3º hora (computa 1h)</b>	J.J.A.H 2ºC S.P. 2º A	S.P. 2ºA	S.P. 2º.A	1º FLEX MATES	1º FLEX
<b>(computa 30 min)</b>	<b>R (guardia)</b>	<b>E (guardia)</b>	<b>CR</b>	<b>E (guardia)</b>	<b>O (guardia)</b>
<b>4º hora (computa 1h)</b>	1º FLEX (A.J.C.E y C.C.H)	1º FLEX LENGUA		1º FLEX (F.D.G.A, J.A.L.R., S.D., Y.D.C.)	CONV.
<b>5º hora (computa 1h)</b>	AULA ESPECÍFICA	OTRAS ACTIVIDADES DEL CENTRO – TUTORÍA ALUMNOS/AS			CONV.
<b>6º hora (computa 1h)</b>					GUARDIA

2. Maestra especialista en atención a la diversidad (SGF)

Tramo horario	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º hora (Computa 1h)	R.M.A (2ºB) I.D.C (2ºB) A.R.C.C (2ºB)	P.S.M (1ºA) A.N.M.A (1ºB)	2ºC ING	X	X
2º hora (Computa 1h)	2ºB ING	R.M.A (2ºB) I.D.C (2ºB) A.R.C.C (2ºB)	OTRAS ACTIVIDADES DEL CENTRO – TUTORÍA ALUMNOS/AS	X	X
3º hora (Computa 1h)	FYQ (2ºB)	ORG.MATERIALES		X	X
(Computa 30 min)	R (guardia)	E (guardia)	CR	E	O
4º hora (Computa 1h)	C.C.A (1ºA) M.P.R (1ºB) F.J.B (1ºB)	A.A.N (2ºC) R.P.A (2ºA)		X	X
5º hora (Computa 1h)	2ºB MAT	GUARDIA		X	X
6º hora (Computa 1h)	A.R.H (2ºC) P.S.P (2ºC)	2ºB LCL		X	X

X (asistencia a otro Instituto)

El horario es flexible y estará sujeto a revisiones y modificaciones a lo largo del curso, dependiendo de las necesidades que vayan surgiendo, después de las sesiones de evaluación o equipos educativos.

## 7. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, establece en su artículo 82 que en los institutos de educación secundaria el Departamento de Orientación es uno de los órganos de coordinación docente. El departamento de orientación estará compuesto por (artículo 85):

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b) En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial, en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo.
- d) En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

Entre las funciones del Departamento de Orientación se encuentran las siguientes:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Otras funciones...

El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa desarrollará las siguientes funciones (artículo 86):

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado (c).
- c) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo (e).

- d) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan (f).
- e) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo (g).

## 7.1 COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación está compuesto por los/las siguientes profesionales:

Victoria Estévez Ramos	Orientadora	ORIENTADORA DIRECTORA
Concepción García Sánchez	Maestra de Educación Especial	TUTORA AULA ESPECÍFICA
Marisol Martín García	Maestra de apoyo compensatoria	APOYO COMPENSATORIA
Sonia Herruzo Luque	Maestra de apoyo a compensatoria	APOYO COMPENSATORIA
Alicia Hidalgo González	Orientadora de referencia	ORIENTADORA DE REFERENCIA
Susana Galiano Fernández	Maestra PT. AAI	MAESTRA DE PT (ASISTE TRES DÍAS AL CENTRO)
María Ester Ruiz Bustos	Maestra PT. AAI	MAESTRA PT

La orientadora de referencia se reúne con los tutores y tutoras una hora a la semana para tratar temas referidos a la información y seguimiento del alumnado.

Durante las evaluaciones y equipos educativos también se intercambia información y aspectos relevantes sobre los alumnos y alumnas en cuestión (medidas de atención a la diversidad, conflictos, detección de dificultades de aprendizaje, absentismo, etc). La coordinación interprofesional será clave para el logro en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

## 8. CONCLUSIÓN

El desarrollo del programa de integración para alumnos/as con necesidades educativas especiales supone un reto para todos los centros que lo llevamos a cabo. Su puesta en marcha conlleva por parte de todos los profesionales implicados, un importante trabajo en equipo a la hora de organizar, tomar decisiones y desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje con este alumnado. Esta labor en equipo no está exenta de dificultades; sin embargo, y gracias a la implicación de toda la Comunidad Educativa, cada año y en la medida de lo posible, logramos superarnos juntos, y siempre con ilusión y confianza conseguimos afrontar esos nuevos retos que cada vez nos acercan más a la deseada... *educación inclusiva*.

La Programación que se ha presentado para el curso escolar 2024-2025 es, ante todo, un instrumento de planificación de la actividad del aula. En este sentido, se ha procurado que la programación sea:

- **Dinámica:** A pesar de haber realizado el ejercicio de planificación, no es un documento cerrado, totalmente acabado y/o estático, sino que está en constante revisión. Evoluciona en función de la información que vamos obteniendo sobre los resultados parciales del desarrollo del curso.
- **Flexible:** Permite llevar a cabo modificaciones, ampliación y actualización de los contenidos y actividades previstas, en caso de ser necesario, a lo largo de todo el curso escolar.
- **Creativa:** Al tratarse de un diseño propio y exclusivo, exige creatividad y originalidad. Como maestros de PT somos los que decidimos cómo trabajar con nuestros alumnos con NEAE, según las características del grupo, las necesidades que se pretende satisfacer y las propias posibilidades.

Esta programación, está abierta a revisión durante todo el curso escolar, de manera que, dependiendo del ritmo de cada alumno/a se irán realizando los ajustes necesarios para realmente atender a las necesidades de cada uno de ellos.

